

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 046 Oral Orc

Fecha: 10/09/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS AUGUSTO MORALES DEVIA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Lo dispuesto por el H. TAC mediante providencia del 8 de agosto de 2013, ordena liquidar el proceso, entregar remanentes y archivar el expediente.	09/09/2013	
1100133 35 030 2012 00105	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR ENRIQUE ORTEGA FLOREZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO CONCEDE APELACION Se conceden los recursos interpuestos, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/09/2013	
1100133 35 030 2012 00124	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANK DEMETRIO CORREDOR OBELLO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/09/2013	
1100133 35 030 2012 00201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS USMA URIBE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO CONCEDE APELACION Se conceden los recursos interpuestos, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/09/2013	
1100133 35 030 2012 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENOC MEJIA INCAPIE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO CONCEDE APELACION Se conceden los recursos interpuestos, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/09/2013	
1100133 35 030 2012 00229	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBELIA FLOREZ ARCILA	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	09/09/2013	
1100133 35 030 2012 00308	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AVELINO BOCIGA CANO	CASUR	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/09/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00310	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDINSON BERNAL ORTIZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO CONCEDE APELACION Se conceden los recursos interpuestos, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá.	09/09/2013	
1100133 35 030 2012 00352	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ROMAN HERRERA	CREMIL	AUTO Respecto a la copia auténtica ordena estarse a lo dispuesto en auto del 23 de julio de 2013, entre otras observaciones.	09/09/2013	
1100133 35 030 2012 00385	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO CALLE GARCES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC confirmó providencia que declaró cosa juzgada, ordena liquidar el proceso, entregar remanentes y archivar el expediente.	09/09/2013	
1100133 35 030 2013 00032	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUISEMILIO ORTIZ CASTAÑEDA	GOBERNACION DE	AUTO FIJA FECHA EL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2013, a las DOS Y DIEZ (2:10 PM), para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	09/09/2013	
1100133 35 030 2013 00107	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO PAREDES	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO La solicitud efectuada (fl. 77) será resuelta en audiencia inicial y otras observaciones.	09/09/2013	
1100133 35 030 2013 00383	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIX MARIA ALBARRACIN	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	AUTO Como quiera que se consignaron los gastos procesales, el despacho ordena continuar con el trámite subsiguiente.	09/09/2013	
1100133 35 030 2013 00474	CONCILIACION	MARIA DEL CARMEN CARVAJAL DE SEPULVEDA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD De expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo, autoriza copia auténtica, para ello debera consignar en la cuenta de ARANCEL JUDICIAL, entre otras observaciones.	09/09/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria